



Mi Universidad

apuntes de libreta

Luis Angel Vasquez Rueda

Apuntes segunda unidad

Segundo parcial

Medicina Del Trabajo

Dr. Agenor Abarca Espinosa

Licenciatura En Medicina Humana

5to Semestre Grupo "C"

Comitan De Dominguez, Chiapas, 18 de Octubre del 2023

- Artículo 123, Apartado "A" (fracción XVII)
- las huelgas serán lícitas cuando tengan por objeto conseguir el equilibrio entre los derechos de trabajo y la producción empresarial,

Es obligatorio para los trabajadores, dar aviso con 10 días de anticipación

- Ley federal del trabajo - Art. 123 (fracc. XV) - Art. 132 (fracc. X) dicen lo mismo

- obligación del patron, ~~instalar y operar su negocio~~ donde se realicen las labores de acuerdo a las leyes en materia de seguridad, salud y ambiente del trabajo para prevenir accidentes y enfermedades laborales.

- Artículo 123, (fracción XVII)

- Disponer en todo momento de medicamentos y materiales de curación indispensables para prestar oportuna y eficazmente primeros auxilios

- Art. 134 (fracción II) Ley federal del trabajo

- los trabajadores deben someterse al reconocimiento medico, para comprobar que no tiene alguna enfermedad o discapacidad del trabajo, contagiosa o curable

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: FA
- faculta a la STPS (Art. 40, fracción XI) estudiar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales para la protección de los trabajadores

- Art. 512 - Ley federal del trabajo

- reglamentos e instructivos que las autoridades laborales se fijen (las medidas para prevenir riesgos de trabajo, y se asegure la vida y salud del trabajador)

- Ley federal sobre metrología y normalización

Art. 38 (f II), Art. 40 (f VII), Art. 43 - 47

- ↳ dependencias deben expedir las NOM's

Para establecer las condiciones de salud, seguridad e higiene en los centros de trabajo **elabora, modifica y publica** las mismas

- Reglamento federal en seguridad y salud en el trabajo: FA

Art. 10 - faculta a la STPS para expedir normas en relación a la ley federal sobre metrología y normalización de su reglamento, en materia de:

- ↳ **seguridad y salud en el trabajo**

Seguridad social

• dar protección y mejorar la vida de los trabajadores y su familia

• es un derecho constitucional, por la declaración universal de los derechos humanos

Art. 123 / Fracción XXIX / seguridad social.

- Instituciones en México en defensa del trabajo

- Profedet → Procuraduría federal de defensa del trabajo
- Secretaría del trabajo y prevención social

- Medicina legal

grupo de médicos especialistas en medicina del trabajo y con registro en la junta federal de conciliación, arbitraje y evaluación, emite dictámenes en materia de seguridad social

• Accidentes de trabajo

• Invalidez enf. del trabajo

• Incapacidad permanente parcial o total

• Beneficiarios

Imposibilitados para valerse por sí mismos

• Fin de un dictamen

documento legal donde el médico legista da a conocer al asegurado la condición física-mental de las personas derivadas de un accidente laboral

1) Riesgos de trabajo

- Accidentes de trabajo (transporte, empresa o comisión)
- enfermedades profesionales derivadas de las actividades propias de la empresa

2) enfermedades generales

Lección 1 del trabajador

- Incapacidades

Valora el grado de incapacidad (Art. 513 y 514) y determina el porcentaje que corresponde a cada usuario dependiendo de la disminución del órgano funcional

- Otros temas

Asuntos relacionados con créditos del INCOMAVIT, profedet tiene un convenio que a partir de un diagnóstico médico se puede determinar el estado de invalidez del trabajador y liberar su deuda

UN MÉDICO DE HOSPITAL O GENERAL NO PUEDE EMITIR INCAPACIDADES

Uso de HNE como herramienta en gestión de la patología laboral

↓
Modelo de Leavell y Clark, usa diagramas con acceso fácil y confiable
Antes, durante y después de la enfermedad:

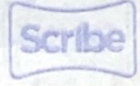
↓
identifica el comportamiento de cada enfermedad y sus pautas en cada nivel de atención

↓
toda organización debe gestionar con un sistema en materia del

• enf. laboral: todo estado patológico derivado de una lesión continua de una causa que tenga su origen en el trabajo o en su ambiente laboral

• sist. de gestión: dx de los factores de riesgo asociados al desarrollo de una enfermedad

- accidente
- Características del huésped
- entorno donde se desarrolla (ambiente laboral)
- Desarrollo enfermedad
- Medios de dx
- Tratamiento
- Proceso de rehabilitación
- propuesta de intervención en cada etapa



jjjoojoo jo

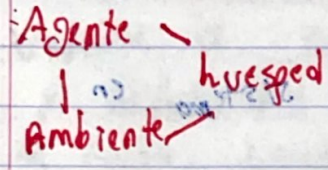
Medicina del trabajo 09/10/23/ 2

- **ent. común:** alteración de la salud de una persona

• **Hepatitis B** → transfusiones (2) / sexual (1) **Amb. laboral**

- **periodos:** prepatogenico / patogenico / postpatogenico

- **prepatogenico:** No se manifiesta pero ya **hay alteración** de la susceptibilidad del agente



Rehabilitación

- **Agente:** Factores de riesgo causantes de una enfermedad o accidente

- **huesped:** Organismo vivo capaz de alojar el agente causante de ent. o lesión sustra. el accidente

- **Ambiente:** temp. / humedad / entorno del trabajo donde se da la enfermedad

- **patogenico:** **Subclínica:** aun no hay síntomas ni signos pero ya hay cambios en los tejidos

Clinica y del trabajador **(Tamizaje)**

Subclínica **Clinica:**

↓
Indicadores Biológicos

↓
Tamizaje en medicina del trabajo

